



CAMPEONATO ARGENTINO 2015

TC2000

REGLAMENTO DE CAMPEONATO

La Comisión Deportiva Automovilística del Automóvil Club Argentino con el concurso de AUTO-SPORTS S.A. organizará y fiscalizará el Campeonato Argentino de Pilotos de T.C.2000-2015 que es de su propiedad, el cual comprende las competencias que están incluidas en el Calendario Deportivo Oficial.

Todas las partes involucradas, Organizadores, Comisión de Constructores, Concurrentes, Pilotos y Oficiales Deportivos se comprometen a aplicar, respetar y observar el Reglamento Deportivo Automovilístico (RDA), el Código Deportivo Internacional (C.D.I), el Reglamento de Campeonato (R.C.), el Reglamento Particular de la Prueba (R.P.P.) y toda norma o anexo que se legisle en el futuro. Asimismo, de acuerdo al protocolo financiero y su anexo comercial, suscripto entre los participantes y AUTO-SPORTS, exclusivamente sobre los aspectos contemplados en el mismo.

El presente Reglamento de Campeonato entra en vigencia el **16 de Febrero de 2015** y reemplaza a todo otro Reglamento de Campeonato de TC 2000 emitido con anterioridad.

Art. 1 CANTIDAD DE EVENTOS

El Campeonato Argentino de TC 2000 2015, estará compuesto por doce (12) Eventos incluidos en el Calendario Deportivo publicado por la CDA. En caso de fuerza mayor y que algún evento de los programados resultare de imposible realización comprobada por la CDA, esta cantidad podrá ser reducida hasta un mínimo de diez (10) Eventos puntuables.

De los doce (12) eventos del Campeonato Argentino 2015, diez (10) Eventos serán organizados con dos (2) Pruebas Finales y cada una tendrá una distancia mínima de 60 km ó un máximo de 30 minutos, lo que se cumpla primero. En caso que se no se realicen eventos especiales, se lo considerará como un evento corriente.

Eventos Especiales.

Se podrán organizar dos (2) eventos “Especiales” los cuales tendrán características y desarrollo según lo determinado por el correspondiente RPP y el puntaje indicado en el Art. 3 Caso “B” del presente reglamento, más los puntos de la Clasificación.

Art. 2 VEHICULOS ADMITIDOS

Los que se hallen en encuadrados en la Reglamentación Técnica de la categoría TC 2000.

Art. 3 PUNTAJE

Se asignará puntaje de acuerdo a las siguientes pruebas y escalas:

CLASIFICACION :

Puesto	1º	2º	3º	4º	5º
Puntos	5	4	3	2	1

CASO “A” POR CADA PRUEBA FINAL:

Puesto	1º	2º	3º	4º	5º	6º	7º	8º	9º	10º
Puntos	25	18	15	12	10	8	6	4	2	1

CASO “B” 2 EVENTOS ESPECIALES:

Puesto	1º	2º	3º	4º	5º	6º	7º	8º	9º	10º	11º	12º	13º	14º	15º
Puntos	31	25	21	18	15	12	10	8	7	6	5	4	3	2	1

Art. 3.1 TRES ULTIMAS CARRERAS

Los pilotos que tomen parte de las tres últimas carreras del presente Campeonato, sin haber participado con anterioridad en el año como Piloto Titular, no sumarán puntos otorgándose los puntos del puesto que ocupen al piloto que se clasifique inmediatamente detrás.

Art. 3.2 RANKING OFICIAL

En el caso que por razones de fuerza mayor no se pudieran realizar las pruebas de clasificación la grilla de partida para la Prueba Final 1, se conformará con el Ranking establecido al momento de la carrera.

- a) Para la primera carrera del Campeonato 2015 según el orden del Campeonato Oficial de TC 2000-2014 determinado por la CDA.
- b) A partir de la 2º competencia, el ordenamiento se establecerá conforme a las posiciones del Campeonato de TC 2000-2015.
- c) En todos los casos, los pilotos sin puntos serán sorteados entre sí y ubicados a continuación del último ordenado por Ranking.

Para las Eventos Especiales, si no se pudieran realizar las pruebas de clasificación, se aplicará el ranking indicado precedentemente.

Art. 4 CONDICIONES PARA SER CAMPEON

Para el Campeonato 2015 un piloto para obtener el título de Campeón Argentino, deberá tener un mínimo de Noventa (90) puntos adjudicados.

Art. 5 NUMERACION – PUBLICIDAD

Durante todas las competencias los vehículos participantes deberán llevar en el lugar establecido el número identificador que le haya asignado la CDA, en forma concordante con la conformación de equipos aportada por AUTO-SPORTS S.A. Dicho número no podrá ser cambiado por otro dentro de los números asignados al equipo durante el año.

La numeración será provista únicamente por AUTO-SPORTS.

Además de la numeración antes descrita los vehículos llevarán en su frente el número asignado en color blanco dentro de un círculo de 15 cm de diámetro con fondo negro.

Solamente serán autorizados los autos que tengan la numeración según estas especificaciones.

Además del correcto emplazamiento del número identificador del auto, en el parabrisas deberá estar inscripto el nombre del piloto con las siguientes características:

TIPOGRAFÍA: ARIAL BLACK - MAYÚSCULA - 10 cm

Conforme se establece en el Reglamento Técnico y en el Protocolo Financiero que suscriben todos los Equipos participantes con AUTO-SPORTS, según los Anexos y Croquis que acompañan este documento, quedarán establecidos los lugares de ubicación de los Patrocinios Oficiales de la categoría.

Art. 6 ASIGNACION DE BOXES

La asignación de boxes estará a cargo de la AUTO-SPORTS en cumplimiento de lo establecido en el Protocolo Financiero.

Art. 6.1 EQUIPOS

Se limitará la presencia y participación de los integrantes de cada Equipo en cada carrera, siendo especificada su cantidad en cada RPP.

Será responsabilidad de los Concurrentes la presencia de personas allegadas a los equipos (promotoras, patrocinantes e invitados) que se encuentren en sectores no autorizados, tales como casillas de monitores en la isla de boxes sobre muro y el sector de detención del auto de carrera frente al box. Los allegados al equipo deberán estar en el interior del box sin transponer la línea hacia calle de boxes.

El ingreso al sector playón de boxes de los vehículos pesados, camiones, semis y camionetas para proceder a la carga de los elementos de cada equipo una vez finalizado el evento, se podrá realizar únicamente 1 hora y media después de finalizada la última competencia del día domingo.

Los Equipos que no cumplan con esta disposición serán sancionados con multas económicas.

Art. 7 LICENCIAS

Para tener derecho a recibir puntos para el Campeonato Argentino 2015, los pilotos deberán poseer Licencia Nacional otorgada por la CDA para la categoría o bien con licencia internacional y autorización otorgadas por el ADN miembro de la FIA, conforme a las normas vigentes del CDI.

En todos los casos los solicitantes argentinos o extranjeros deberán remitir 30 días antes de la prueba que deseen participar sus antecedentes deportivos debidamente certificados por el ADN, los cuales serán analizados por la Sub-Comisión de Licencias de la CDA. Solo la CDA autorizará la participación en la categoría TC 2000 de aquellos pilotos que se consideren aptos para la misma.

Art. 8 VERIFICACIONES PREVIAS

La Verificación Previa Administrativa y la Técnica se regirán por lo establecido en las Prescripciones para Competencias en Pista del RDA

Salvo autorización expresa de la CDA y establecida en el RPP, las verificaciones se realizarán el día previo al inicio de las Pruebas Oficiales a partir de las 15 hs, salvo indicación contraria emitida en el correspondiente R.P.P.

La Verificación Técnica Previa se efectuará ordenados por marca y en los horarios establecidos para cada una en el cronograma. El ordenamiento será rotativo en el transcurso del campeonato y los horarios acordes a la cantidad de autos de cada marca.

Art. 8.1 EMPADRONAMIENTO - PASAPORTE TÉCNICO

Cada auto participante en el Campeonato Argentino 2015, en su primera presentación, recibirá de la Comisión Técnica de la CDA, un “**Pasaporte Técnico**”, en el cual figurará el número de registro de empadronamiento que le fuera asignado, además de la información técnica correspondiente y necesaria.

El arancel del empadronamiento para el año 2015, se establece en \$3.000.- por auto. En cada competencia, obligatoriamente deberá ser presentado dicho pasaporte técnico en cada Verificación. El Concurrente del auto, será responsable sobre la falta del mismo, la ausencia de alguna de sus hojas componentes o cualquier enmienda no autorizada.

Art. 9 PRACTICAS

Los días Viernes, de la primera y de la séptima carrera del Campeonato Argentino 2015, se realizarán Pruebas Comunitarias de la Categoría. Estas pruebas no formarán parte del evento siguiente.

Todas las competencias del Campeonato Argentino 2015, tendrán su actividad oficial los días Sábado y Domingo.

El día Sábado, se realizará como mínimo una (1) tanda de práctica, con una duración mínima de quince minutos (15), que podrá estar dividida en dos grupos, según cronograma de cada evento. El orden de los grupos se alternará entre carreras.

Los Grupos se confeccionarán de acuerdo a las posiciones del Campeonato oficial de TC2000 2014 determinado por la CDA. El Grupo 1 estará conformado por el mejor posicionados de cada equipo y el grupo 2 estará conformado por el segundo auto mejor posicionado de cada equipo y así sucesivamente.

Los pilotos debutantes de cada carrera, podrán participar de todas las prácticas previstas en cada evento.

Si se detiene la Práctica con Bandera Roja, los autos podrán ser empujados o asistidos para sacarlos de una posición peligrosa, siguiendo las directivas de los Comisarios de Pista y podrán continuar participando.

Si por razones de seguridad la Práctica fuera detenida con Bandera Roja, el Director de Carrera, con el acuerdo de los Comisarios Deportivos, podrá dar por concluida la misma, siempre y cuando se hubiera cumplido el 80% del tiempo establecido de la tanda.

Art. 10 CLASIFICACION

Para todos los Eventos y los Especiales, se realizará el mismo sistema de Clasificación

La primera tanda denominada Q1 con todos los participantes divididos en dos grupos "A" y "B", luego la Q2, del puesto once al veinte clasificados, a continuación del primero al décimo clasificado y al final la Q3 para los mejores diez clasificados.

Cada tanda (Q) clasificará durante diez (10) minutos sin límite de vueltas y para el caso de ingresar a boxes quedarán en régimen de Parque Cerrado frente a su box.

Quienes no salgan a clasificar largarán desde la última posición.

En caso de haber solo veinte autos inscriptos o menos, se anulará la tanda Q2 y se continuará con la tanda Q3.

Terminada la primera clasificación (Q1) realizada con el total de los participantes solo quedarán habilitados para seguir con el proceso de clasificación los primeros veinte mejores tiempos.

Los vehículos que continúan participando y los que no, quedan en la calle de boxes en régimen de Parque Cerrado.

Para la segunda tanda a los veinte autos con derecho a participación se les anularán los tiempos obtenidos en la primera tanda. Estos participantes, en forma inmediata seguirán participando de la Prueba de Clasificación.

Los vehículos que continúan participando y los que no, quedan en la calle de boxes en régimen de Parque Cerrado.

Finalizada la segunda clasificación (Q2), a los diez participantes de la tercera clasificación (Q3), en forma inmediata sin que los pilotos bajen de sus vehículos, se los alineará para concluir con la Clasificación.

La Clasificación se realizará con todos los participantes como mínimo una Tanda de (10) diez minutos, pudiendo ser dividida en grupos según la cantidad de participantes y de acuerdo al cronograma.

Uno o más participantes que no hubieran registrado un tiempo en su tanda, serán ordenados según su registro de tiempo anterior realizado en la Clasificación.

Toda trasgresión a lo establecido en este artículo será penalizada con la quita de tiempos de la tanda en cuestión procediendo a posicionarlo en el último lugar de la misma, o bien la aplicación de una sanción mayor a criterio de los Comisarios Deportivos.

Durante el periodo de toma de tiempos clasificatorios si se detiene la prueba con Bandera Roja, todos los autos con absoluta precaución, aminorarán la marcha y se dirigirán a la línea de Bandera Roja, permaneciendo en régimen de Parque Cerrado hasta que se reanude la Tanda, a disposición de los Oficiales de Pista. Para reanudar la tanda los autos podrán ser empujados o asistidos externamente para el arranque.

A partir de la exhibición de la Bandera Roja, finalizará la toma de tiempos y serán anulados todos los registros de tiempo a partir de esta señalización.

El tiempo que reste para completar la clasificación luego de la bandera roja, se reiniciará cuando el primer auto esté próximo a la Dirección de la Prueba (50 metros antes aprox.).

Todo vehículo que genere la Bandera Roja en Clasificación, no podrá continuar participando de la tanda, aún cuando no hubiera recibido ayuda externa.

Al cumplirse el tiempo establecido se dará la orden de finalización y se iniciará la señalización con Bandera de Cuadros finalizando la toma de tiempos. En la siguiente vuelta deberán ingresar a boxes.

Todos los participantes deberán ingresar a Parque Cerrado ó donde determinen las Autoridades de la Prueba.

Uno o varios participantes, que no tomen parte de las Pruebas de Clasificación podrán largar la Primera Final según corresponda, en el lugar que se determinará por sorteo y luego del último clasificado.

Art. 11 PRUEBA FINAL

En el transcurso del presente Campeonato Argentino 2015 se realizarán diez (10) eventos con dos (2) Pruebas Finales cada uno y otorgarán el puntaje establecido en el Art. 3° de este RC.

La Grilla de Partida de la Prueba Final 1, se conformará con el resultado de la Clasificación del día sábado (Art. 10).

La Grilla de Partida de la Prueba Final 2, se conformará invirtiendo el orden del resultado de los doce (12) primeros puestos de la Clasificación de la Prueba Final 1. Aquellos pilotos que no puedan ocupar su cajón de partida, el mismo quedará libre.

La distancia a recorrer en cada una de estas Pruebas Finales (desde apagada la luz roja hasta el final) será de un mínimo de sesenta (60) Kms., salvo en el caso que antes que se recorra la distancia en kilómetros, se cumplan treinta (30) minutos de carrera. De ser así al líder se le mostrará la bandera a cuadros al final de la vuelta en la que cumpla el tiempo máximo.

Para los dos (2) eventos especiales, sus características serán definidas en cada RPP.

Art. 11.1 Penalización por Peso - Handicap

Definición:

Es el peso agregado al automóvil, correspondiente a un determinado Piloto.

Se aplicará a los participantes según el puntaje final obtenido en cada Evento, es decir que, al término de cada Evento, se ordenará una **Clasificación** de mayor a menor con los puntos obtenidos y a esa clasificación se le aplicará la penalización por peso.

En los casos de empates en puestos, se ubicará primero al mejor clasificado entre las dos Pruebas Finales y si persiste el empate al mejor ubicado en la Clasificación.

Por sanción Deportiva posterior a la competencia la carga o descarga se realizara según la clasificación confirmada.

Los pesos con que se aplica el Handicap, se establecerán conforme a la tabla, aumentando o disminuyendo según se indica a continuación.

Variación de Handicap:

Los Pilotos cargarán y descargarán peso de la siguiente forma:

1er. Puesto	carga 30 Kg.
2do. Puesto	carga 25 Kg.
3er. Puesto	carga 20 Kg.
4to. Puesto	carga 15 Kg.
5to. Puesto	carga 10 Kg.
6to Puesto	no carga ni descarga.

Descarga:

7mo. Puesto	descarga 10 Kg.
8vo. Puesto	descarga 15 Kg.
9no. Puesto	descarga 20 Kg.
10mo. Puesto	descarga 25 Kg.
11vo. Puesto y subsiguientes	descargan 30 kg.

La carga máxima será de ochenta (80) kg.

En el caso de que un Piloto cambiara de vehículo el handicap adquirido se trasladará al nuevo automóvil.

Los elementos de fijación de lastre serán considerados como peso del mismo.

Es importante destacar que el Handicap aplicado será una adición al peso del vehículo, debe ser incorporado independientemente del peso que acuse el mismo.

En caso de que un piloto se incorpore en las últimas 3 carreras penalizará con 30 Kg.

Art. 12 LARGADA DE LAS PRUEBAS FINALES

Será el reglamentado en las Prescripciones para Competencias en Pista del RDA.

Podrá ser largada detenida o en movimiento, el sistema a utilizar será informado en el RPP y en la reunión de pilotos.

Art. 12.1 Largada en Movimiento:

Luego de finalizados los diez minutos de boxes abiertos, los autos se ubicarán en la grilla, estando al frente el Auto de Seguridad (AS).

Se exhibirán los carteles 2/5 (dos minutos reales) – 5 – 3 y 1 – Bandera Verde y darán una vuelta completa, hasta llegar al Sector de Largada, donde se encuentran los semáforos.

Al llegar a la recta de largada, los autos se ordenarán a la par, a 60 kms de velocidad hasta llegar al sector de largada a disposición del LARGADOR.

El Largador tendrá el semáforo encendido con la luz roja, si considera que están ordenados, apagará la luz roja y estará largada la Prueba Final.

Si no se apaga el semáforo estará cancelada la largada y los participantes darán otra vuelta para dar una nueva partida. Se descontará una vuelta de la Prueba Final por cada procedimiento cancelado.

Art. 13 CONTROL TÉCNICO FINAL

Tan pronto como finalice la Primera Prueba Final, los automóviles serán controlados por los Comisarios Técnicos de la CDA. Todos los autos que tomaron parte de la primera

Prueba Final permanecerán en régimen de Parque Cerrado, hasta que se ordene su liberación.

Al término de la Segunda Prueba Final serán revisados los autos que las autoridades consideren conveniente, a fin de determinar que se encuentran en condiciones reglamentarias y para constatar si los autos son los mismos que se presentaron a la Verificación Previa.

Toda infracción observada al término de la Segunda Prueba Final, podrá implicar la exclusión de esa Prueba y de la Prueba Final 1, si así lo disponen las Autoridades de la CDA.

La falta de sellado o la violación a las marcas de identificación colocadas en el vehículo en la Verificación Previa ocasionará la exclusión del vehículo en los términos del Art. 20 de las Prescripciones para Competencias en Pista del RDA.

Art. 14 COMBUSTIBLE

El combustible a utilizar deberá ser Nafta Grado 3 (atento a resolución 1283 de SE).

El combustible será provisto por AUTO-SPORTS S.A. siendo obligatorio para los participantes abastecerse únicamente del camión dispuesto en el autódromo para tal fin. Los recipientes dispuestos para la carga de combustible deben ir al surtidor, limpios, vacíos y secos.

Antes del inicio de las Pruebas Oficiales le será entregado a los Comisarios Deportivos el certificado correspondiente a las especificaciones técnicas de su contenido y en su presencia y la de un Comisario Técnico se cortarán los precintos y se procederá al retiro de la muestra patrón.

A partir del comienzo de las prácticas oficiales en un evento se podrá extraer combustible de los autos participantes en cualquier momento.

El análisis será realizado en el mismo escenario por personal calificado y equipamiento aprobado para tal fin, siendo su informe valido y definitorio para la toma de decisiones Se

aplicará la sanción de exclusión del evento del auto participante si su combustible difiere en el alguno de sus parámetros con la muestra patrón retirada del camión proveedor.

La CDA se reserva el derecho de efectuar análisis posteriores a un participante por los combustibles observados, para lo cual cada auto participante al término de las pruebas oficiales deberá tener como mínimo tres (3) litros del combustible utilizado. De dicho combustible será verificada su composición .

Si se constatará a través de tales ensayos de laboratorio que un participante estuviese utilizando un combustible que difiere en el alguno de sus parámetros con la muestra patrón retirada como referencia del camión proveedor, su concurrente será pasado a Penalidades de la CDA.

Para el caso que de un vehículo no se pudiera retirar un mínimo de un (1) litro para su control, el mismo será excluido del evento y su concurrente será pasado a Penalidades de la CDA.

Si por razones de fuerza mayor los Comisarios Deportivos tuvieran que liberar la carga, el combustible a utilizar deberá ser Nafta Grado 3 (atento a resolución 1283 de SE).

Si este análisis debiera hacerse por un reclamo de un concurrente realizado en tiempo y forma, el costo del mismo será pagado por el piloto recusado si no estuviera dentro del reglamento, o por el recurrente si no se hubiera detectado anormalidad alguna.

En los circuitos esta totalmente prohibido el reabastecimiento, transporte o almacenamiento de combustible para la competencia, con embudos, bidones o recipientes plásticos. El incumplimiento a esta disposición será penalizado con la suma de \$5.000. la cual será duplicada por cada evento posterior de un mismo campeonato en el cual no sea respetada.

Art. 15 NEUMATICOS

Los neumáticos a utilizar en las Pruebas Oficiales serán provistos por AUTO-SPORTS S.A. conforme lo expresa el Reglamento Técnico de TC 2000.

El día anterior al inicio de las Pruebas Oficiales, AUTO-SPORTS S.A., sellará, sorteará y distribuirá los neumáticos. Cada participante podrá sellar un máximo de ocho (8) neumáticos para todo el evento, de los cuales cuatro (4) neumáticos deberán ser nuevos y cuatro (4) neumáticos usados del mismo número de auto de competencias anteriores del Campeonato 2015.

Para la primera carrera del CAMPEONATO ARGENTINO 2015 donde se realiza una pruebas comunitarias se podrá comprar cuatro (4) neumáticos nuevos para dichas comunitarias. Estos 4 neumáticos nuevos, pueden sellarse para cualquier evento posterior en calidad de usados de carreras anteriores. Para el primer evento aquellos autos que participen de la comunitaria N°1 podrán adquirir cuatro (4) neumáticos nuevos y sellar los cuatro (4) usados de la comunitaria. En caso de un auto que no participe de la prueba comunitaria N° 1, y si lo haga del evento del mismo fin de semana, podrá adquirir hasta ocho (8) neumáticos nuevos. Para todos aquellos autos que ingresen al campeonato una vez iniciado el mismo, para su primer carrera podrán adquirir hasta ocho (8) neumáticos nuevos.

Esta prohibido el uso de neumáticos de lluvia sin haberse declarado "Pista Humeda". Los Comisarios Deportivos dispondrán el control de su utilización a la entrada o salida de los boxes en cada sesión oficial o en el momento y lugar que consideren oportuno.

Es obligatorio poseer un juego de neumáticos de lluvia provistos por AUTOSPORTS S.A.

HORARIOS DE COMPRA Y SELLADO:

Día del sorteo: Desde la finalización del mismo y hasta las 19:00 Hs.

Día de Pruebas Oficiales: De 08:00 a 12:00 Hs

Estos horarios serán de cumplimiento estricto y limitativo. Quien no cumpla dentro de los mismos con los trámites correspondientes **NO PODRA ADQUIRIR NI SELLAR CUBIERTAS.**

Art. 15.1 CALENTAMIENTO Y TRATAMIENTO DE NEUMATICOS

Durante el desarrollo del evento queda expresamente prohibido el calentamiento artificial de los neumáticos por medio de cualquier sistema, como así también el tratamiento de los mismos con líquidos antiderrapantes o similares.

Art. 15.2 DECISION DE USO DEL TIPO DE NEUMATICOS

Para el caso de PISTA HUMEDA la elección del tipo de neumáticos a utilizar en la Práctica, Clasificación y Prueba Final queda a exclusivo criterio de los pilotos que podrán utilizar cualquiera de los tipos de cubiertas que le hayan sido provistas por AUTO-SPORTS S.A.

Art. 16 MOTOR

El único motor homologado para participar en el Campeonato Argentino 2015 de TC 2000, será el provisto por AUTO-SPORTS de acuerdo a su ficha de homologación y el Reglamento Técnico 2015.

Todo cambio de motor que se solicite durante una carrera debe ser autorizado por los Comisarios Deportivos, quienes procederán a verificar el mismo por los Técnicos designados antes de proceder al cambio.

El Concurrente tiene la obligación de mantener el sellado del motor, impuesto por la cda, en perfectas condiciones, bajo pena de exclusión.

Para cualquier cambio de motor solicitado por el equipo, sujeto a conformidad del proveedor y disponibilidad de repuestos, y/o producto de una rotura atribuible al equipo, ya sea durante una carrera o en alguna prueba de las previstas durante todo el Campeonato 2015, regirá la siguiente escala de penalización por cambio de motor, que la misma no será no acumulable y únicamente para el evento.:

Primer cambio = 15 kgs.

Segundo cambio = 25 kgs.

Tercer cambio = 35 kgs.

Quien cambie de auto según lo establecido en el Art. 12.1 (Prescr. Pista RDA) deberá mantener también el motor que le fuera asignado, por ser un elemento técnico personalizado. Este cambio podrá realizarse hasta una hora antes de la Prueba Final.

Art. 17 CAJA DE VELOCIDADES

La Caja de Velocidades será provista por AUTO-SPORTS. Las relaciones de caja, serán las determinadas para cada carrera por AUTO-SPORTS, siendo su uso obligatorio. Los Comisarios Técnicos precintarán la Caja de velocidades previo a cada carrera. No se permitirán cambios durante las competencias.

Art. 18 LASTRE CAMARAS DE TV

Las cámaras de TV que no fueran designadas por AUTO-SPORTS S.A. no serán tenidas en cuenta como parte del peso del vehículo para la verificación del peso mínimo del auto

En el caso que un vehículo no tenga instalada una cámara oficial de TV deberá colocar dos lastres, uno de 6,5 kg. y otro de 1,5 kg., haciendo un total de ocho (8) kg., cumpliendo con lo establecido en el reglamento Técnico.

AUTO-SPORTS S.A. proveerá a todos los vehículos de una antena que deberá ser colocada exclusivamente en el lugar determinado en el croquis que también será entregado por AUTO-SPORTS S.A.

Art. 20 PRUEBAS y AUTODROMOS

Se realizarán dos Pruebas Comunitarias. En el primer evento, el viernes previo y en el séptimo evento, también el viernes previo.

Estará prohibida toda práctica o entrenamiento que no sea organizado por AUTO-SPORTS.

Todas las restricciones establecidas en los Art. 20 tendrán reglamentada una multa establecida en el Protocolo Financiero que cada equipo debe firmar antes del inicio del campeonato con AUTO-SPORTS.

Además de las sanciones económicas previstas en el Protocolo Financiero, la CDA por información suministrada por AUTO-SPORTS podrá aplicar sanciones deportivas por cada trasgresión a las prescripciones para pruebas establecidas en el presente reglamento.

Tales sanciones, según su gravedad podrán implicar la no participación de todos los autos del equipo por una prueba y en caso de reincidir hasta el retiro del equipo del Campeonato.

Art. 21 NORMAS DE CONDUCCIÓN - SEGURIDAD GENERAL

Las instrucciones oficiales se les impartirán a los pilotos mediante las señales consignadas en el RDA.

Se prohíbe que los pilotos conduzcan el auto en dirección opuesta a la carrera, a menos que sea absolutamente necesario para mover el auto desde una posición peligrosa. Un auto sólo puede ser empujado para extraerlo de una posición peligrosa, según dispongan los comisarios de pista.

Cualquier piloto que intente dejar la pista debe señalar su intención de hacerlo con tiempo suficiente y asegurarse de que pueda hacerlo sin peligro.

Durante las prácticas; series y las carreras, los pilotos sólo pueden utilizar la pista y deben observar en todo momento las disposiciones del RDA con respecto a comportamiento de conducción en los circuitos.

Un piloto que abandone un auto debe salir de éste cuando esté en punto muerto o con el embrague libre y con el volante ubicado en su lugar.

Las reparaciones de un auto sólo pueden ser llevadas a cabo dentro o fuera del garage de los boxes, en la calle de trabajos y en la grilla de largada con las limitaciones previstas en las Prescripciones para Pista del RDA.

En la calle de boxes se aplicará un límite de velocidad de 60 km/h. durante las prácticas; las series y la carrera. Los Comisarios Deportivos aplicarán las sanciones que correspondan según la prueba que se trate.

Si un piloto tiene dificultades mecánicas durante las prácticas; las series o la carrera, debe dejar la pista o volver a su box ni bien resulte seguro hacerlo.

El incumplimiento con los requisitos de seguridad generales del RDA y de este Reglamento Deportivo pueden dar lugar a la exclusión del auto y del piloto pertinente de la Prueba.

La calle de boxes será dividida en dos carriles. La calle más cerca al muro de boxes es designada como la **“calle rápida”**; la calle más cercana a los garajes es designada como la **“calle de trabajos”** y es la única zona donde puede realizarse cualquier trabajo en un auto.

Hasta no recibir la señal de apertura de boxes (sonora o semáforo verde), para las prácticas, clasificación, series y final, ningún auto podrá dirigirse a la salida de boxes, bajo pena de sanción. Los Comisarios Deportivos podrán detener al auto infractor por el tiempo que ellos determinen.

Ningún miembro de un equipo puede asistir a un auto detenido en pista sin previa autorización de las autoridades deportivas.

Art. 22 SANCIONES APLICABLES

Las infracciones o transgresiones a los Reglamentos, serán pasibles de sanción según lo establecido en el RDA.

Asimismo y en caso de que un Piloto cometa una infracción de conducción peligrosa o antideportiva durante cualquier Prueba Oficial, los Comisarios Deportivos podrán penalizar al Piloto haciéndole perder tantas posiciones de grilla como consideren apropiadas, en la Prueba siguiente del Evento que se este disputando o del Evento siguiente, esta sanción no es apelable.

De aplicarse la Penalización de retraso de grillas prevista en este Artículo, corresponderá para el sancionado el retraso de la misma cantidad de puestos en la Clasificación de la Prueba en donde fue aplicada la sanción, salvo que el piloto fuera excluido.

Si los Comisarios Deportivos consideran que la infracción cometida es de suma gravedad, podrán solicitar a la Mesa Directiva la quita de puntos del presente Campeonato siendo esta medida inapelable.

Asi mismo los comisarios deportivos estarán facultados para aplicar una suspensión de una (1) fecha aplicable para la próxima competencia.

Además de lo previsto en el RDA, se podrá aplicar el siguiente Cuadro de Penalizaciones:

INFRACCION	SERIES CLASIFICATORIAS	FINAL
FALSA LARGADA	Recargo 5 segundos (mínimo)	Penalización Box ó Recargo de tiempo
SOBREPASO CON B. AMARILLA	Recargo 5 segundos (mínimo)	Penalización Box ó Recargo de tiempo
SOBREPASO CON A.S.	Recargo 5 segundos (mínimo)	Penalización Box ó Recargo de tiempo
EXCESO VELOC. EN CALLE BOXES	Recargo 5 segundos (mínimo)	Penalización Box ó Recargo de tiempo
MANIOBRA PELIGROSA	Recargo 5 segundos (mínimo)	Penalización Box ó Recargo de tiempo
MANIOBRA ANTIDEPORTIVA	Exclusión parcial	Exclusión

Los recargos de tiempos son sanciones mínimas e inapelables en todos los casos y pueden llegar hasta la exclusión.

Si la infracción ocurre en las últimas seis vueltas de la Prueba Final, el recargo mínimo de tiempo será de 30 segundos.

OTRAS PENALIZACIONES		
INCIDENTE	SANCION	IMPORTE
EXCESO VELOC. CALLE BOXES (Prácticas)	MULTA	\$1.000
VERIF. ADMINIS. FUERA DE HORA	MULTA	\$1.500
NO DEVOLUCION DEL SENSOR ASIGNADO	MULTA	\$1.500
EXTRAVIO DEL SENSOR	MULTA	\$6.000
SALIDA DE BOXES DE MECÁNICOS NO AUTORIZADA	MULTA	\$2.000